S.º 4.º

Valga diez marauedis para el año de mil y seiscientos y setenta y quatro.

Para tratar y conferir las cosas
cuantas al servicio de su Mag.d bien
y utilidad de la Republica conviene
a saber los S.res D. Damian Alcalde Mag.
y D. Diego Lopez Tello alcaldes hijos de
esta Villa para mag.d
D. Pedro Ruiz Canobas alferez m.or
D. Pedro Carlos de Alcarte
D. Luis de Mora Ferrer
D. Joan de Mora Ramos fiel ex.or
D. Miguel Fez Guirao
D. Bar.me de Canobas Mora
D. Joan Muñoz Polo
D. Gines Muñoz Alajarin
D. Julian Lopez Valenzuela fiel ex.or
Consejo Justicia y Regimiento de esta
Villa a Cor[illegible] lo siguiente
Leyeronse en esta Junta m.to dos cartas
despachadas por el S.r Gobernador
de la C.d de Jaen a cabeza de este p.do y bis
las y entendidas por esta Junta
mun.to dixeron que las dhas cartas
se le entreguen a D. Pedro Yañez
Canobas alferez mayor